

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS CON UN ÚNICO CRITERIO EXPEDIENTE NÚMERO 2024CGP00016. PROCEDIMIENTO NÚMERO MS240037

I. ANTECEDENTES.

- Convocado el procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro de gas natural para la Compañía Nacional de Danza, la Mesa de Contratación del Ministerio de Cultura y Deporte (MCD), en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024, procedió a la apertura del sobre único del presente procedimiento.

II. EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA.

A la licitación se han presentado las empresas que se relacionan a continuación:

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.
- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.

III. CÁLCULO VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Licitador	OFERTA (IVA excluido)
1. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	51.751,93 €
2. COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	51.899,40 €

Los criterios objetivos para apreciar que las ofertas incluyen valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo previsto en el apartado 14 del Cuadro-resumen del PCAP del procedimiento, son los siguientes:

“Ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas, que hayan sido admitidas a la licitación. De concurrir estas circunstancias se realizarán las actuaciones previstas en la LCSP, si su práctica resulta relevante para la adjudicación del procedimiento.”

En caso de concurrir un solo licitador, oferta económica que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

En la siguiente tabla se recoge el cálculo de los valores anormales o desproporcionados, siendo el umbral 44.036,52 €

Número de ofertas presentadas	2
Media ofertas	51.825,67 €
15% de la media	7.773,85 €
Umbral valores desproporcionados	44.051,82 €



Del cálculo anterior se deduce que las empresas que concurren al procedimiento no incurren en valores anormales o desproporcionados:

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Examinadas las ofertas presentadas por los licitadores, se procede a la valoración de las mismas de acuerdo con lo recogido en el punto 12 del Cuadro de Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, a saber:

“12. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y documentación para su valoración

A) OFERTA ECONÓMICA, ajustada al modelo Anexo V HASTA 100 PUNTOS

Se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$A = 100 \times \frac{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})}$$

$$B = 100 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta que se valora}}$$

$$\text{Puntuación total de la oferta} = \frac{A + B}{2}$$

V. VALORACION DE LAS OFERTAS.

A. OFERTA ECONOMICA

Empresa 1: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	100 puntos
Empresa 2: COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	98,84 puntos

Por lo anteriormente expuesto, se establece que la oferta mejor valorada para el contrato de SUMINISTRO DE GAS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, licitado mediante procedimiento número MS240037 es la de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., con 100 puntos. El contrato se adjudicará por el importe del presupuesto base de licitación, es decir 58.994,70 € IVA excluido.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica